



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 453-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de julio del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El expediente N° 6020 de fecha 25 de mayo del 2012, suscrito por el Sr. Manuel Eugenio Chuquiruna Reyes, el Informe N° 0475-2012-JUP/MPP, el Informe N° 392-2012-SGAL-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de vistos de fecha 25 de mayo del 2012, el Sr. Manuel Eugenio Chuquiruna Reyes, hace de conocimiento que el día 25 de mayo del 2011, ha fallecido su Sra. Madre doña Julia Margarita Reyes Arias, por lo que de acuerdo Ley solicita el pago por subsidio por fallecimiento de familiar directo.

Que, los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor, cónyuge, hijos o padres será de dos (02) remuneraciones totales en ambos casos.

Que, mediante Informe N° 0475-2012-JUP-MPP de fecha 05 de julio del 2012, la Jefatura de Administración de Personal, eleva a este Despacho la liquidación de subsidio por fallecimiento de familiar directo del Sr. Manuel Eugenio Chuquiruna Reyes, por la suma de S/. 1,660.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 392-2012-SGAL-MPP de fecha 06 de julio del 2012 emitido por la Asesora Legal, declara procedente lo solicitado por el Sr. Manuel Eugenio Chuquiruna Reyes, reconociéndole dos remuneraciones totales.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR subsidio por fallecimiento de familiar directo al Servidor Municipal **MANUEL EUGENIO CHUQUIRUNA REYES** ascendiente a **S/. 1,660.00 (UN MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Tesorería
Contabilidad
Interesado
Archivo